

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor
JORGE ARTURO RUEDA
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud 1-2023-113880.

Respetado señor Rueda,

Reciba un cordial saludo desde la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En atención a la solicitud que nos dejó consignada en el marco de La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 realizada el pasado 1 de noviembre de 2023, a través de nuestro enlace: <http://www.derechodeautor.gov.co:8080/respuestas-a-prqs-anonimas-o-sin-direccion-de-respuesta>, la cual cito a continuación:

“He querido entrar para ver mi obra registrada y no lo he podido hacer. ¿Me pueden enviar al correo la forma de hacerlo? Gracias”

Nos permitimos informarle que su solicitud ha sido atendida en los siguientes términos:

De acuerdo con Políticas de Seguridad de La Información, tras usted haber cargado sus obras en nuestra plataforma virtual www.registroenlinea.gov.co/portal.aspx, no es posible que las vuelva a visualizar.

Sobre la reproducción de las obras que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Derecho de Autor, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 460 de 1995, compilado en el Decreto 1066 de 2015, que indica:

“La reproducción de las obras editadas o inéditas y la consulta de las obras inéditas inscritas solo se podrá realizar por los autores de ellas, por sus derechohabientes que acrediten tal calidad y por las autoridades judiciales o por quienes ellos dictaminen.”

Para que usted en calidad de autor pueda obtener copia de las obras que se encuentran registradas, es necesario que eleve una petición por medio del correo electrónico info@derechodeautor.gov.co dirigida a la Oficina de Registro de la U.A.E-Dirección Nacional de Derecho de autor, donde haga una relación de los registros que desea se le envíe copia, adicionalmente a su solicitud deberá adjuntar foto legible de su documento de identidad para acreditar su calidad de autor.

Le invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales para informarse de todas las noticias y eventos que realizamos para ustedes:

- Twitter: @Derechodeautor
- Facebook: @Derechodeautor
- Instagram: @Derechodeautor
- YouTube: Derechodeautorcol
- TikTok: @Derechodeautorcol
- LinkedIn: /company/derechodeautor

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para optimizar nuestros servicios y esperamos de esta forma haber atendido su solicitud de manera clara, asertiva y oportuna, respuesta que puede calificar haciendo clic [aquí](#).

Cordialmente,



Lina María Sánchez Baquero

Profesional Universitario

Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de la Información -UCSTI

Subgrupo TI

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co